

INTERVENCIÓN DE FRANCISCO SANTOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.

Señor presidente, señores accionistas, soy Francisco Santos e intervengo en esta Junta General en nombre de Western Gate, accionista de DIA titular de más de un 2% del capital social. Probablemente somos, tras LetterOne, el segundo mayor accionista de la compañía. Solicitamos que esta intervención quede reflejada literalmente en el acta de esta junta general.

Western Gate cree firmemente en el potencial de valor de DIA y en la capacidad de sus empleados y, en general, en toda la organización. En los últimos años, la compañía ha realizado un importante esfuerzo para centrarse en su negocio principal de tiendas de proximidad y en la venta de activos no estratégicos. Como resultado, el negocio ha entrado en un nuevo periodo de crecimiento y en sus cuentas anuales de 2023 registra mejoras en la mayoría de los mercados en los que opera. Sin embargo, a pesar de ello, DIA sigue estando significativamente infravalorada por el mercado y en los últimos años los accionistas minoritarios nos hemos visto sometidos a continuas operaciones con efectos dilutivos que solo parecen haber beneficiado al accionista mayoritario.

El Consejo de Administración de DIA ha rechazado repetidamente, en las diferentes reuniones mantenidas con alguno de sus miembros, las diversas ofertas de Western Gate para colaborar y trabajar conjuntamente para elevar el perfil de la empresa en los mercados, fomentar la transparencia de la gestión e incrementar en consecuencia el precio de cotización de forma que se acerque a su verdadero potencial.

En este contexto, el pasado 13 de junio hicimos llegar al Consejo de Administración de DIA una serie de preguntas y solicitamos informaciones y aclaraciones en ejercicio de nuestro legítimo derecho de información. Como se verá a continuación, consideramos que la conducta del Consejo de Administración de DIA en relación con nuestra solicitud de información es extremadamente grave.

El Consejo de Administración, en una inaceptable dejación de sus más elementales deberes de diligencia y lealtad, y de su deber de transparencia con los accionistas y el mercado, decidió, por razones que desconocemos –aunque podemos intuir–, demorar su respuesta a nuestra solicitud de información hasta las 23:32 horas del día de ayer –víspera de esta Junta– para, además, ofrecer una respuesta absolutamente parca, parcial e insuficiente a las informaciones y aclaraciones solicitadas por el accionista Western Gate. Esto es, ha contestado 28 minutos antes del límite fijado por la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración se ha tomado 15 días, y ha esperado hasta el último momento, para contestar a un requerimiento que no exigía grandes esfuerzos de recopilación de documentos o información, sino que se trataba de informaciones o aclaraciones que el Consejo debe tener a su disposición de forma casi inmediata.

Cuando la ley establece que *“los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general”* no se está dando carta de naturaleza para contestar el

último día del plazo. Debemos recordar que el Reglamento de la Junta General exige poner a disposición en la página web tanto el requerimiento de información como la contestación, para consulta de todos los accionistas, por lo que las propias normas de gobierno corporativo de DIA reconocen la importancia de dar difusión pública de las contestaciones a requerimientos de información para la correcta formación de la voluntad social.

En consecuencia, conforme a sus deberes fiduciarios, los administradores deberían haber contestado lo antes posible, sin agotar el plazo, para que Western Gate y el resto de accionistas minoritarios de DIA tuvieran el tiempo suficiente para analizar las contestaciones y en su caso solicitar aclaraciones adicionales, como por lo demás exige la jurisprudencia. Los consejeros de DIA han decidido, en cambio, actuar de forma claramente abusiva y de mala fe, retrasando su respuesta hasta el último momento y hurtando a Western Gate y al resto de accionistas minoritarios de elementos esenciales para decidir el sentido de su voto sobre las propuestas incluidas en el orden del día de la Junta. Esta conducta es inaceptable y singularmente grave en un Consejo de Administración en el que la mayoría de los vocales son pretendidamente independientes o que dicen no patrocinar los intereses del socio mayoritario de DIA.

En este punto, nos preguntamos ¿qué interés tenían esos vocales, distintos de los dominicales de LetterOne, en que la respuesta a las legítimas preguntas de un accionista minoritario, pero relevante, en el ejercicio de su derecho de información no fueran contestadas hasta las 23:32 horas de la víspera de la Junta? ¿Están actuando esos vocales con libertad de criterio e independencia respecto de instrucciones de terceros? Cada accionista, tras oír la explicación de lo acontecido, podrá sacar sus propias conclusiones.

La nula anticipación con la que el Consejo de Administración ha respondido a la solicitud de información de Western Gate, así como el inaceptable contenido de la respuesta, hacen que Western Gate no pueda respaldar las propuestas sometidas a la Junta y haya decidido votar en contra de todos los puntos del orden del día respecto de los cuales había solicitado información. Western Gate emplaza al resto de accionistas minoritarios a que hagan lo propio a los efectos de exigir a los miembros del Consejo de Administración transparencia e independencia en la protección y salvaguarda de los intereses de los accionistas minoritarios de la compañía.

Finalmente, es evidente que la respuesta a este requerimiento de información sigue la tónica habitual de este Consejo de falta de transparencia con el mercado y los accionistas, a pesar de los esfuerzos de Western Gate de hacerles cambiar de opinión; esta actitud, por lo demás, es la que está provocando la infravaloración de las acciones de DIA. Se ha contestado, tarde y mal, y únicamente porque se ha visto obligado a hacerlo por ley, pero no porque crea en la transparencia, lo que es profundamente decepcionante y contrario a los estándares que deberían ser observados en una sociedad cotizada con la composición accionarial de DIA.

En atención a lo anterior, trasladamos al Consejo de Administración de DIA y, especialmente, a los vocales que formalmente no representan al accionista mayoritario, las siguientes preguntas :

1. ¿Cuál es la razón por la que el Consejo, respecto de una solicitud de información realizada hace 15 días, haya demorado su respuesta hasta las 23:32 horas de la víspera de la Junta?
2. ¿Han conocido todos los miembros del Consejo, en especial, los independientes, el contenido del requerimiento y su contestación, antes de hacerse público?
3. ¿Están conformes los consejeros independientes con la forma en la que se ha procedido en relación con la solicitud de información de Western Gate?